UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2016-4835 *Resolución rectoral de 16 de mayo de 2016 por la que se delegan competencias del Rector en la Secretaria General de la Universidad.*

Al objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación en la gestión universitaria, propiciando un acercamiento de los órganos de decisión a los miembros de la comunidad universitaria, de facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector y de simplificar en lo posible los procedimientos pero sin merma todo ello de las debidas garantías jurídicas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considera conveniente y preciso delegar determinadas competencias.

Por virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, este Rectorado ha dispuesto:

Delegar en la Secretaria General cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia del Servicio de Publicaciones de la UC, Editorial de la Universidad de Cantabria.

En todo caso el Rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente, en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien en las sesiones que así los exijan.

Santander, 16 de mayo de 2016.
El rector,
Ángel Pazos Carro.

2016/4835

CVE-2016-4835